

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes disponiendo queden constituidos en la forma que se indican los Comités paritarios que se mencionan.—Páginas 1017 y 1018.

Otra nombrando Vocales obreros del Comité paritario del Comercio en general, de León, a los señores que se expresan.—Página 1018.

Otras disponiendo que, dentro del plazo de veinte días, se verifiquen las elecciones para designar los Vocales que han de integrar los Comités

paritarios que se detallan.—Páginas 1018 y 1019.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 1019.

JUSTICIA.—Dirección general de Prisiones.—Lista de las concursantes admitidas y excluidas del concurso para la provisión de 34 plazas de la Sección femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones.—Página 1020.

INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudi-

cando a los señores que se indican las subastas de las obras con destino a Escuelas graduadas en Madrid, en las calles que se mencionan.—Página 1023.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1024.

Aguas.—Otorgando a D. Santiago Aréchaga y Aguirre la concesión de ocho centilitros de agua, por segundo derivados del manantial Kateste-co-Iturri, situado en término municipal de Villarreal (Alava).—Página 1024.

ANEXO UNICO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que mandó celebrar las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Odontólogos y Obreros mecánicos dentales dentro del Comité paritario de Médicos, Practicantes y demás especialidades al servicio de Sociedades y Mutualidades benéfico-sanitarias, de Madrid, y visto el resultado de dichas elecciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Odontólogos y Obreros mecánicos dentales de Madrid, quede constituida en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: Don Eduardo Díez, D. Pedro Fernández Palacios, D. Carlos Codina, D. José Marinelli y D. Gonzalo Gómez.

Vocales patronos suplentes: D. Esteban Peñate, D. José Portal, D. Luis Massa, D. Pedro Vélez y D. Juan Saavedra.

Vocales obreros efectivos: D. José Cerdeiras, García, D. Antonio González Rodríguez, D. Joaquín Rey Rodríguez, D. Eusebio Abarca Millán y don Emilio Robledano González.

Vocales obreros suplentes: D. Pedro Santamaría Mazariego, D. José Fonfria Sánchez, D. Norberto Valle Hernández, D. Carlos Vázquez Sánchez y D. Felipe Boben Sandoval.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que mandó celebrar las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Comité paritario de Industrias vitivinícolas — Secciones de Toneleros y de Arrumbadores —, de Jerez de la Frontera, y visto el resultado de dichas elecciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comité paritario de Industria vitivinícolas, de Jerez de la

Frontera, quede constituido en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: González Byass y Compañía Ltd., Sres. Gutiérrez Hermanos, D. Manuel Guerrero y Compañía, D. Williams Humbert y Compañía y D. Martín Fontán Ortega.

Vocales patronos suplentes: D. R. Valdespino y Hermano, Sautu y Compañía, Sucesores de Garvey, S. A.; D. Juan González Suárez y J. Santamaría y Compañía.

Sección de Toneleros.

Vocales obreros efectivos: D. Vicente Castilla Flores, D. Manuel García Calderón, D. Enrique Torres Suárez, D. Joaquín Moreno Sánchez y D. Antonio Reinado Fernández.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Guillén Ruiz, D. José Bancalero González, D. Angel Fernández Holguín, D. Isidoro Quirós Ordóñez y don José Freire Rodríguez.

Sección de Arrumbadores.

Vocales obreros efectivos: D. Juan Sánchez Bermúdez, D. Juan Fernán-

dez Sánchez, D. Juan Núñez Lorenzo, D. Antonio Fendón González y don Francisco Conejo Gómez.

Vocales obreros suplentes: D. Juan Jaime Cazalla, D. José Aliaño Ortega, D. Francisco Traperero Morales, D. Antonio Moreno Rodríguez y D. Antonio Naranjo Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en el Comité paritario del Comercio en general de León, por haber sido baja D. Jesús de la Varga Olmo, D. Lucas Martínez Cadorniga, D. Máximo Marcos Casado y D. Saturio Herrero Fernández, y vistas las designaciones realizadas por la Asociación de la Dependencia Mercantil Leonesa,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales obreros del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocal obrero efectivo, D. Ramón Gordillo.

Vocales obreros suplentes: D. Felipe Rodríguez Rubín, D. Emilio de Celis y D. Hipólito Pérez Blanco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que mandó constituir en La Coruña un Comité paritario de Transportes Mecánicos, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Comité paritario de Transportes Mecánicos de La Coruña, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º Los representantes patronos del Comité de que se trata, serán designados por la Asociación General Patronal de La Coruña (en cuanto a sus socios adscritos a Transportes Mecánicos).

3.º La representación obrera será elegida por la Unión Obrera y Empleados Tranviarios de La Coruña, teniendo presente que sólo podrán tomar parte en la elección los *chauffeurs*; y

4.º Dichas entidades remitirán sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 2 de Septiembre último, que mandó constituir en Albacete un Comité paritario de Transportes mecánicos, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Comité paritario de Transportes mecánicos, de Albacete, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será designada de acuerdo con lo que establece la regla 7.º del artículo 90 del Decreto de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, por no existir ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo electoral social.

3.º La representación obrera será elegida por la Sociedad de Conductores mecánicos de Automóviles, de Albacete, con 150 socios, la cual remitirá sus actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mandó renovar el Comité paritario de Despachos, Oficinas y Banca, de Jaén, dando un plazo de veinte días para que durante el

mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el mencionado plazo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar el Comité paritario de Despachos, Oficinas y Banca, de Jaén, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal de dicho Comité será elegida por la Asociación de la Banca Española del Centro de España, y la representación obrera, por la Asociación de Empleados de escritorio y Banca, de Jaén, con 279 socios, y por la Sociedad de Dependientes de Comercio (Empleados de Banca y Oficinas), de Linares, con 72; y

3.º Dichas entidades deberán remitir sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Granada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mandó constituir en Jaén un Comité paritario de Artes Blancas, compuesto de dos Secciones, una de Panadería y otra de Harinera y Molinería, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar cada una de las Secciones del Comité paritario de Artes Blancas, de Jaén, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal de ambas Secciones será designada por la Asociación patronal de Industrias primarias de Transformación y Manufacturas de la provincia de Jaén (Ramo de la Alimentación).

3.º La representación obrera de la Sección de Panadería será elegida por

la Sociedad de resistencia de Obreros panaderos, de Jaén, con 82 socios; Sociedad de Obreros panaderos, también de Jaén, con 78; Sociedad de Obreros panaderos, de La Carolina, con 15; "El Desengaño", Sociedad de Obreros panaderos, de Linares, con 72, y Sociedad de Obreros panaderos, de Ubeda, con 63; y

4.º La representación obrera de la Sección de Harinería y Molinería será elegida, de conformidad con lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 90 del Decreto de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, por no existir ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo electoral Social; y

5.º Las entidades expresadas deberán remitir sus respectivas actas de elección a la Delegación regional de Trabajo, en Granada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 2 de Septiembre último, que mandó constituir en Cádiz, con jurisdicción sobre toda la provincia, menos Jerez de la Frontera, un Comité paritario de Transportes mecánicos, dando un plazo de veinte días para que, durante el mismo, pudieran inscribirse en el Censo electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y, transcurrido el plazo indicado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Comité paritario de Transportes mecánicos de Cádiz se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será designada de acuerdo con lo que establece la regla 7.ª del artículo 90 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, por no existir ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo electoral Social.

3.º La representación obrera será elegida por la Unión Gaditana de Conductores de Automóviles, de Cádiz, con 409 socios, y por la Sociedad de

Chauffeurs, de Sanlúcar de Barrameda, con 80; y

4.º Las entidades mencionadas remitirán sus actas de elección a la Delegación regional de Trabajo en Sevilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mandó renovar el Comité paritario de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Valencia, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los siete Vocales que han de integrar el Comité paritario de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Valencia, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será designada por las entidades siguientes:

Sociedad Unión de Industriales Metalúrgicos, de Valencia, con 2.956 obreros; Sociedad de Industriales de Manufacturas en Bronce, de Valencia, con 1.200; Compañía Siderúrgica del Mediterráneo (Sagunto), S. A., con 3.300, y "Unión Naval de Levante", Astilleros de Valencia (Construcción de buques, grúas, etc.), con 852; teniendo presente esta entidad que sólo podrán tomar parte en la elección los dedicados a Siderurgia y Metalurgia.

3.º La representación obrera será elegida por el Sindicato Profesional de trabajadores en metal, con 94 socios; Sociedad de Torneros en hierro, con 378; Sociedad de Fundidores en hierro, con 289; Sociedad de Forjadores y Ayudantes en hierro, con 106, y Sociedad de Caldereros en hierro, con 714, todas de Valencia; y

4.º Todas las entidades expresadas deberán remitir sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mandó renovar al Comité paritario de Servicios de Higiene (Peluqueros y Barberos), de Valencia, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar el Comité paritario de Servicios de Higiene (Peluqueros y Barberos), de Valencia, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será elegida por las entidades siguientes:

Unión Patronal de Peluqueros y Barberos, con 370 obreros; Sociedad de Maestros Barberos, con 256; Sociedad de Maestros Peluqueros de Señoras, con 230; Sociedad Patronal del Gremio de Barberos-Peluqueros, de Algemesí, con 32; Gremio de Peluqueros-Barberos de Alcira, y Sociedad de Maestros Peluqueros y Barberos de los Poblados Marítimos.

3.º La representación obrera será designada por la Sociedad de Dependientes Barberos-Peluqueros de Algemesí, con 32 socios y por la Sociedad de Dependientes Peluqueros de Señoras, con 104, de Valencia; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección a la Delegación Regional de Trabajo en Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El señor Cónsul de España en Tampico participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Domingo Aramburo, de cuarenta y cinco años, soltero, comerciante, natural de Vizcaya.

Madrid, 11 de Noviembre de 1931.—El Subsecretario, P. A., el Jefe de Sección, M. de Piniés.

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Pérez, de setenta y un años, soltero, jornalero.

Madrid, 9 de Noviembre de 1931.—
El Subsecretario, P. A., el Jefe de Sección, M. de Piniés.

El señor Cónsul de España en Caracas participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Rivero Falcón, de treinta y siete años de edad, natural de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de Noviembre de 1931.—
El Subsecretario, P. A., el Jefe de Sección, M. de Piniés.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

CONCURSO PARA LA PROVISION DE 34 PLAZAS DE LA SECCION FEMENINA AUXILIAR DEL CUERPO DE PRISIONES

Lista de concursantes que han solicitado tomar parte en el mismo, conforme a las reglas dictadas por la Orden de convocatoria, fecha 26 de Octubre próximo pasado (GACETA del 27).

Solicitantes al concurso del Cuerpo Auxiliar femenino de Prisiones que presentan su documentación completa y acreditan poseer algún título de los exigidos en la convocatoria.

Adrián Romero, Emilia.
Aguiló Cobos, Luisa.
Aguiló Cobos, Carmen.
Aídea y Ruiz de Castañeda, María de la Purificación de la.
Alemany Gualo, María del Carmen.
Alén Buceta, Camila.
Almazán Domingo, Teresa.
Alonso Pérez, Amparo.
Alonso Ruiz, Garásima.
Álvarez Pajares, María del Amparo.
Arimendi Serván, Aquilina.
Astiasu Larrea, Carmen.
Avinent Soriano, María de los Dolores.

Balaguer y Castelló, María del Milagro.

Barcia Rivera, Celia.
Baró Benedé, Aurora.
Baró Benedé, Francisca.
Barriga González, Asunción.
Barrio Morales, Emilia.
Barrios Sancho, Teresa.
Benito Ramos, Manuela.
Blanco y Caro, María Luisa.
Blas López, Saturnina Laura.
Bocos Prada, Felisa.
Brunete Gómez, Natividad.
Cal Diez, Luisa de la.
Calderón Santiago, María de los Dolores.

Camarero Sanz, María.
Campomar Palmer, Francisca.
Cano Crespo, Julia.
Carrera Rubio, Eulalia.
Casas Sanz, Marciana.
Casero Hallé, Teresa.
Castelló Rego, Dolores.
Catalá Rubio, Visitación.
Cebrián Heras, Manuela Natividad.

Cenzano Cubillas, María del Amparo.

Cobo Domínguez, Margarita.
Cornejo Colomer, Juana.
Cornejo Colomer, Nieves.
Cuartero Andrés, Antonia.
Cuéllar Herrero, Antonia.
Cuesta Gutiérrez, Modesta.
Díaz-Delgado y Viaño, María de la Paz.

Disdier Prieto, María-Simona.
Domínguez González, Amelia Eulalia Pia.

Domínguez Villalba, Ana.
Enero López, María Luisa.
Espinosa y Espinosa, Rita.
Feito y López, María del Milagro.
Ferrari González, María de los Dolores.

Flores Conejo, María.
Fraile Bernal, Carmen.
Freixa Batlle, María de los Dolores.
Fuente Fernández, Victoria de la.
Gago Cabezudo, Onésima.
Galán Sancho, Juliana.
García Blázquez, Juana.
García Colazo, Concepción.
García y Gómez, María de la Purificación.

García Gómez, Aurea.
García Gómez, Manuela María del Pilar.

García López, Lucía.
García Martín, Felipa Cándida.
García Mesa, Gloria.
García Panasco, María Carolina.
García-Parra y Fernández, María de la Concepción.

García Pérez, Carmen.
García Rodríguez, Ofelia.
Gea Esteller, Francisca.
Gómez Reino, Ramona.
Gómez y Vélez, Teodora.
González Cuervo, Irene.
González Echevarría, Julia.
González Fernández, Bárbara.
González Garzón, Leonor.
González Hermida, María Ramona.
González Martín, Luciana.
González de la Riva Valcárcel, Lucrecia.

Gordo Santasmartas, Secundina.
Grediaga Villa, Josefa.
Gutiérrez Prado, Generosa.
Hernanz San cristóbal, María Carmen.

Herrero López, Isabel.
Herrero Mateo, María de los Dolores.

Infanzón Ruiz, María del Carmen.
Insúa Sánchez, Amparo.
Irigaray Rincón, María.
Juárez Poyo, Inés Dolores.
Judez Bailón, María del Pilar.

Jurado Barrio, Amalia.
Lage Girbes, Catalina.
Lezcano Sánchez, Asunción.
López Baisón, Manuela.
López Castillo, María.

López Fernández, Silvia.
López Gómez, Ascensión.
López Ibares, María Victoria.
López Jaray, Eulalia.
Mancho Calzada, Florentina.

Mañas Sarriá, María del Carmen.
Marimón del Rey, Teresa.
Marín Vidad, María.
Márquez y Méndez, María Dolores.

Marqués y Navarro, Ramona Luz.
Martín Martín, Antonia.
Martínez de Aguirre, Filiberta.
Martínez Arenzana, Natividad.
Martínez Díaz, Josefa.

Martínez Narro, María de la Purificación.

Massó y Aguiló, María.
Mateo García, Pilar.
Mauri-Vera e Iscar, Ramona.
Melgares Mateo, Encarnación.
Mené Lacruz, Josefa.
Miguel Ortiz de Urbina, Felisa de.
Mingo Alsina, María Teresa.
Molina Moreno, María Dolores.
Monterde Araú, Luisa.
Montero Rodríguez de Trujillo, Angela.

Montes Villanueva, Pilar.
Morales Piédrola, Carmen.
Morcillo Rubio, Isabel.
Moreda Isarre, Florentina.
Moreiras Pájaro, María.

Moreno Sebastián, Angela.
Muñoz Correa, Dolores.
Muñoz Icabalceta, Enriqueta.
Muñoz López, Francisca.

Oarrichena González, Celia.
Orensanz Moliné, Sara.
Ortega y Haza, Rita.
Paramio Regadera, Vicenta.

Paredes Nogales, Juana.
Pavón Acosta, Cándida.
Peraíta Gómez, Abilia.
Periáñez Medina, Purificación.

Pérez y Fernández, Felisa Eufrastra.
Pérez Pardo, Dolores.
Pérez-Terán Bernal, Consuelo.
Poveda García, María de la Purificación.

Puertas Frointela, Angela.
Pujol Salvador, Manuela.
Queimadelas y Vieitez, Petra Cristina.

Quiroga Carreño, Amalia.
Reig Galvañ, Purificación.
Revaque Gareta, Teresa Matilde.
Ribó y Simont, Justa.

Rodríguez Gómez, María Jesús.
Rojas Goñi, Josefa.
Rojas Moro, Concepción.
Rozas García, Alejandra.

Rubio Gómez, Concepción.
Rubio Gómez, Trinidad.
Ruiz Armenta, Carmen.
Sáez Hernández, Felicidad.

Sánchez Bernedo, María del Carmen.
Sánchez Gallart, Josefa.
Sánchez y Moya de la Torre, Florenda.

Santiago García, Arimatea.
Sena González, Hipólita de.
Toledo Barrientos, Fuensanta.
Torres Benavente, Concepción.

Ullán Rodríguez, Elena.
Vales Lorenzo, María Francisca.
Valle Gil, Narcisca.
Valle Moreno, Pilar.

Vayá González, Natividad.
Vega Campazas, Inés.
Velilla y Puzo, Felicidad.
Vera y Aguilera, María.

Vera y Aguilera, Marina.
Villar Amarita y Peñuelas, Patrocínio.

Las concursantes que figuran en la relación anterior quedan admitidas a la práctica de la prueba previa inicial del cursillo a que se refiere la regla 5.ª de la Orden de este Ministerio fecha 12 del corriente mes (GACETA del 13).

Relación de las solicitantes al concurso de la Sección femenina auxiliar de Prisiones que teniendo toda su documentación completa y alegando título, no lo justifican en la debida forma:

Lozano y Lago, Rosa.

Sánchez Jiménez, Isabel.

Las concursantes que figuran en la precedente relación deberán subsanar las omisiones que en la misma se señalan antes de las dos de la tarde del día 21 del mes actual, y quedarán admitidas a la práctica de la prueba inicial del cursillo a que se refiere la regla 5.ª de la Orden de este Ministerio de 12 del actual (GACETA del 13).

De no hacerlo así, se les considerará decaídas en su derecho y excluidas del concurso.

Concursantes admitidas al examen previo que tendrá lugar el día 23 de Noviembre del año actual en los locales de la Escuela de Criminología (Cárcel Modelo).

Abol Sañudo, María Teresa.
Adán Pastor, Ester.
Aguirre Gutiérrez, María Luz.
Albaladejo Vázquez, Guillermina.
Alonso Hernández, Isabel.
Angulo Rojo, Nicolasa.
Arellano Escudero, Concepción.
Arriaga Arroyo, Gloria.
Ballester Rives, Francisca.
Barayón Miguel, Amparo.
Brun López-Ruiz, Isabel.
Cachán Hernández, María Luisa.
Cacheiro Pérez, María.
Calle Ezquerro, Juliana.
Calvo Parras, Dolores.
Cantos Fernández, Matilde.
Cara y Cara, Julia.
Cartolano Cocinas, Josefina.
Concejo Santos, Gregoria.
Crespo Seisdedos, Tránsito María.
Crespo Herand, María del Milagro.
Díaz Herrero, Eulalia Carmen.
Díaz Rodríguez, Otilia Africa.
Díez Coronel, Carmen.
Escribá Martínez, Mercedes.
Esponda Machinena, María.
Fernández Perdiguer, Concepción.
Fernández Pérez, Amadora.
Fuente García, Carmen de la.
Gabriel y Pérez, Inés.
García Álvarez, Teresa.
García Humanes, Alejandrina.
García Muro, Margarita.
García Silva, María del Carmen.
Gil González, Petra.
Gómez y Ruiz, Consolación.
Gómez Vinuesa, Isabel.
Guillén de las Rivas, Sagrario.
Gullón Giménez, María Paz.
Gutiérrez Gómez, Fuensanta.
Guzmán Palanca, Sofia.
Herederó Martín, Felisa.
Herrero Barroso, Victoriana.
Herrero Rodríguez de Vera, María.
Hurtado Villanueva, Mercedes.
Ibañez Eguren, Rosa.
Iglesias González, Sol Africa.
Infante Peña, Lucía.
Jiménez Ballesteros, Eugenia.
Laborda Murillo, Amparo.
Larrú Sierra, Rosario.
López Frades, Juliana.
López Sabando de la Torre, Luisa.
López Sacristán, Rosa.
Lucía y Lucía, Tomasa.
Lusarreta Sola, Ana.
Malo Ordóñez, Soledad.
Marcos Sanz Martín, Amalia.
Martínez, María Antonia.
Martínez Romano, Carmen.
Martínez Romero, María Luisa.
Martínez Sesé, Pilar.
Martínez Toldos, María Salomé.
Méndez y Fernández, María de la Paz.
Mendoza Reclusa, Lorenza.

Merino Argós, Marina.
Molina Chicharro, Francisca.
Moreno Alcalde, Joaquina.
Moreno Cordero, Ana.
Muñoz Blánquez, Teresa.
Muñoz Ocaña, Carmela.
Muñoz Sampedro, Natividad.
Narváez Camps, Eladía.
Navarro de Palencia del Campo, María de Gracia.

Olmedo Fogliette, Consuelo.
Ortego Martín, María.
Pérez Curiel Castañeda, María Caridad.

Pérez Flores, Elena.
Pérez García, Concepción.
Pérez Ibañez, Victorina.
Pérez y Marcos, Sabina Marcelina.
Pérez Ureña, María.
Ramos y Astudillo, María del Socorro.
Remis y Alvarez, María del Carmen.
Resines Martínez, Teodora.
Riesgo Novoa, Antonia.
Río y Lezcano, Angeles.
Rodríguez Fajardo, Laura.
Rodríguez Ruiz, Cecilia.
Rodríguez Yubero, Isabel.
Rodríguez Menjibar, María.
Rueda Ojeda, Eevangelina.
Ruiz Santasusana, Eloisa Estrella.
Sáiz Pajarón, Leonarda Ernestina.
Sánchez Díaz, María.
Sánchez Morales, Eugenia.
Santamaría Romero, Teresa.
Santiago Potenciano, Carmen.
Santos Sánchez, Ramona.
Serrano Ruiz, Margarita.
Suán Gil, Teresa.
Terán Faura, Luisa.
Tinoco Pineda, Elena.
Torres Pérez, Isidora.
Trigo y Seco, Julia.
Urcelay Izaguirre, Marcela.
Valdaliso Lemus, Victorina Vicenta.
Vargas Salguero, María Luisa.
Vázquez Sanjuán, Eulalia.
Vela Arambarri, Gloria.
Verano Echaurren, María Luisa.
Villasuso García, Purificación.
Vizcaino García, Rosario.
Yuste Elvira, María.
Zaporta Castro, Lutgarda.

Las concursantes comprendidas en la relación anterior, quedan admitidas al examen exigido por la regla 5.ª de la Orden de convocatoria, fecha 26 de Octubre próximo pasado (GACETA del 27), que se anunciará antes del día 23 del actual en la tabla de anuncios del Ministerio de Justicia y la de la Escuela de Criminología (Prisión celular).

Solicitantes al Cuerpo auxiliar femenino de Prisiones, cuya documentación aparece incompleta, pudiendo completarla hasta el día 21, a las dos de la tarde:

Abad Reina, Ana. Defectos de que adolece la documentación, certificado de buena conducta y antecedentes penales.

Abajo e Inés, María Luisa. Partida de nacimiento.

Abrisqueta y Bengure, Jesusa. Certificado de Penales y partida de nacimiento.

Aceña de la Cueva, Pilar. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Aguado Millán (Isabel). Falta toda la documentación.

Aguilar Gómez, Antonia. Falta cer-

tificados de penales y de buena conducta.

Allanan y Panilla, Virgilia. Certificado de Penales y de buena conducta.

Aldebunde Dorrego, María Teresa. Certificado de Penales.

D. Alonso Bejarano, Vicente. Debe reproducir instancia escrita a mano.

Alonso Rodríguez, Rosario. Falta toda la documentación.

Alvarez Bengoechea, María Candelas. Falta toda la documentación.

Alvarez Rubio, Faustina. Debe reproducir instancia escrita a mano.

Amat Amat, Mariana. Falta toda la documentación.

Andión Area, Isolina. Falta toda la documentación.

Aranda Baciolo, Margarita. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Aristu Landa, María. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Arrieta, Fermina. Falta toda la documentación.

Arto Ortiz, Camelia. No es válido el certificado de buena conducta.

Ascaso Ciria, Rosario. No es válido el certificado del título y falta el certificado de buena conducta.

Bail Carilla, María. Certificado de buena conducta.

Baranda Campos (Flores), certificado de Penales.

Beltrán Ayuso, Aurea. Certificado de buena conducta.

Biader del Castillo, Trinidad. Falta toda la documentación.

Biescas Usac, Ascensión. Certificado de buena conducta.

Blasco Gañán, Felicitas. Partida de nacimiento. No es válida la copia del título.

Boatella Cortés, Rosario. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Boto Garay, Josefa. Falta póliza de 2,40 en el certificado de buena conducta.

Boyerizo Román, Elena. Partida de nacimiento.

Cabezas Barba, Elena. Falta toda la documentación.

Cabrera Cabero, Joaquina. Certificado de buena conducta.

Calero Sempere, Manuela. Debe reproducir instancia escrita a mano.

Calvo Cuscirita, Consuelo. Certificado de buena conducta.

Calvo Fernández, Paulina. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Calvo Fernández, Remedios. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Calvo Tejero, Conrada. Certificado de buena conducta.

Camacho Guinea, Aurelia. Partida de nacimiento.

Campo Canela, Verísima. Partida de nacimiento.

Campo Lacambra, Victoria. Certificado de Penales.

Caño y Recio, Daciana del. Certificado de Penales.

Carbonell Mayoll, Dolores. Partida de nacimiento.

Carrasco Expósito, Jacinta. Instancia escrita a mano. Certificado. Título.

Carrasco Viretti, Natividad. Certificado de buena conducta.

Casu Martín, Francisca. Falta toda la documentación.
 Castañedo Polanco, María. Póliza de 2,40 en certificado Penales.
 Castellanos, Placeres. Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 Castells de García, Violeta. No es válido certificado buena conducta.
 Castells Vela, Esmeralda. No es válido certificado de buena conducta.
 Castro Sogo, Isabel. Falta toda la documentación.
 Cerrillo Parra, Purificación. Partida de nacimiento.
 Cervero Garrote, Tomasa Felicidad. Falta toda la documentación.
 Cirit Panadés, Encarnación. Falta toda la documentación. No es válida copia del título.
 Clavero Montes, Juana. Falta toda la documentación.
 Cobaña González, Blasa. Certificado de Penales y copia del título.
 Conejo Benavides, Ana. Póliza de 2,40 en certificado Penales.
 Contesti Mac-Donald, María Luisa. Partida de nacimiento.
 Corrales Terras, Lucía. Partida de nacimiento y título (copia o certificado).
 Costallo Pacheco, Jacinta. Certificado de buena conducta.
 Criado Ramos, Ana. Partida de nacimiento y certificado de Penales.
 Cuesta de la Granja, Rosario. Certificado de buena conducta.
 Cuesta Gutiérrez, Julia. Póliza 2,40 en certificado de buena conducta.
 Culiá de Raga, Carmen. Partida nacimiento, certificado Penales y póliza 2,40 en certificado de buena conducta.
 Daimiel y Sánchez, Epifanía. Legitimar partida de nacimiento.
 Delgado Hierro, Rosario. Partida de nacimiento.
 Delor González - Posada, Francisca. Falta firmar instancia.
 Díaz y Fernández, Dolores. Póliza de 2,40 en certificado Penales.
 Díaz Moreno, Gertrudis Juliana. Partida de nacimiento.
 Díaz Roldán, Josefa. Falta toda la documentación.
 Díez Carbonell, María Vicenta. No es válido certificado de buena conducta por antiguo.
 Dulce Spuch, Matías Damiana. Falta legitimar partida de nacimiento.
 Dulce Spuch, Modesta. Legitimar partida de nacimiento.
 Elena y Martín, Pilar Patrocinio. Certificado de Penales y de buena conducta.
 Escain, Natividad. Póliza de 2,40 en certificado de Penales.
 Feliú Davó, Gloria. Toda la documentación.
 Fernández Bacino, Gabriela. Partida de nacimiento. (Debe reproducir la instancia por estar escrita a máquina.)
 Fernández Cáceres, Catalina. Toda la documentación.
 Fernández Cogolludo, Tomasa. Toda la documentación y el título o copia de él, que alega.
 Fernández Fernández, Teresa. Partida de nacimiento.
 Fernández González, Asunción. Toda la documentación.
 Fernández Martín, Blasa. Certificado de Penales y partida de nacimiento.

to. (No es válida la instancia por venir escrita a máquina.)
 Fernández de Mendía, María Luisa. Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 Fernández Ruiz, Obdulia. Partida de nacimiento.
 Ferrer y Gómez, Herminia. Toda la documentación.
 Ferrer Llaneras, Antonia. Póliza de 2,40 en certificado de Penales.
 Fonseca Vázquez, Josefa. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.
 Font Ranés, Ramona. Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 Frutos Galán, Consuelo. Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 Frutos Villa, Milagros. Certificado de Penales y buena conducta.
 Gallego y Prieto, Josefa. Certificado de Penales y legalizar partida de nacimiento.
 Gálvez Navarro, Ana. Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 García Alcoy, Visitación. Debe reproducir la instancia escrita a mano.
 García Arista, Felisa Fe. Certificados de buena conducta y de Penales.
 García Carrasco, Teófila. Toda la documentación.
 García Gil, Leonarda. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.
 García González, Aurelia. Certificado de buena conducta.
 García Martín, Angela. Debe reproducir la instancia a mano.
 García Anes, María. Toda la documentación.
 García Peñaranda, Herminia. Legalizar partida de nacimiento.
 García-Puente Rodríguez, Teresa. Certificado de buena conducta y legalizar partida de nacimiento.
 Gata Igartua, María Loreto. Certificado de buena conducta, certificado de Penales y legalizar partida de nacimiento.
 Gazapo Saz, María. Toda la documentación.
 Gil Vegas, María. Toda la documentación.
 Giménez Cantos, Inés. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.
 Gómez Calvo, Clementina. Certificado de buena conducta y legitimar partida de nacimiento.
 Gómez y Gómez Calzerrada, Emilia. Póliza de 2,40 en certificado de Penales.
 González de la Cal, Aurelia. Toda la documentación.
 González del Campo, Carlota. Toda la documentación.
 González y Fernández, Ascensión. Toda la documentación.
 González García, Rosalía. Partida de nacimiento.
 González Ibáñez, Rosario. Toda la documentación.
 González Kuasante, Fausta. Legalizar partida de nacimiento y póliza de certificado de buena conducta y antecedentes Penales.
 González Sotes, Teresa. Certificado de Penales y póliza de 2,40 en la instancia.
 González Zarzano, María. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.
 Gordo Alonso, Máxima. Partida de nacimiento.
 Goy Sánchez, Julia. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Guereca Rivera, Mercedes. Pólizas en partida de nacimiento y en certificado de buena conducta.
 Guerra Redondo, Asunción. Certificado de buena conducta.
 Guardiola Sanz, Manuela. Certificado de buena conducta.
 Gutiérrez Gómez, Catalina. Partida de nacimiento.
 Hinao Haba, María Teresa. Toda la documentación.
 Hernández y Rodríguez, María. Certificado de Penales.
 Herrera Rodríguez, María. Toda la documentación.
 Ibáñez Cortezo, Emilia. Certificado de buena conducta.
 Izquierdo Bernardino, María. Toda la documentación.
 Izquierdo Marquina, Aurelia. Toda la documentación.
 Jiménez Velázquez, María. Debe reproducir instancia escrita a mano.
 Jimeno Briones, María. Certificado de Penales, certificado de buena conducta y póliza en la partida de nacimiento.
 Juan y Hernández, María Encarnación. Partida de nacimiento.
 Larrondo Oguendo, Magdalena. Certificado de Penales y póliza en la partida de nacimiento.
 Leivar Leivas, Josefa Juana. Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.
 Lencina Muñoz, Josefa. Partida de nacimiento.
 López Alonso, Carmen. Toda la documentación.
 López Arzañero, Basilia. Toda la documentación.
 López de Bustamante, Carmen. Certificado de Penales.
 López de Bustamante, Teresa. Toda la documentación.
 López Cristóbal, Mariana. Certificados de nacimiento y de buena conducta.
 López Ruiz, Victoria. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.
 Lorenzo de la Torre, Gloria. Certificado de Penales y póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.
 Lucas Mirasol, Rosa. Póliza de 2,40 pesetas en certificado de Penales.
 Luengo Prieto, María. Certificado de Penales y de buena conducta.
 Llano Ramos, Concepción. Toda la documentación.
 Liaña López, Mercedes. Certificado de Penales y de buena conducta.
 Llorente de Frutos, Agripina. Certificado de buena conducta, partida de nacimiento y título.
 Macipe Indurain, Bernarda Angeles. Partida de nacimiento.
 Marcet Boada, Josefa. Certificado de Penales y póliza de 2,40 pesetas en certificado de buena conducta.
 Marcos Sánchez, Rosario. Certificado de buena conducta.
 Márquez Cubero, Clotilde. Certificado de Penales.
 Martín Fernández, Elena. Póliza de 2,40 pesetas en certificado de buena conducta.
 Martín Rascón, Rosario. Partida de nacimiento.
 Martínez Vega, Aurora. Partida de nacimiento.
 Maya Jiménez, Dominica. Certificado de buena conducta. El certificado de Penales es antiguo.
 Mayoral Arroyo, Catalina. Partida de nacimiento.
 Megía Sánchez Bonifacia. Partida

de nacimiento y certificado de Penales.

Melero García, Milagros. Partida de nacimiento.

Méndez Becedas, María. Partida de nacimiento y certificado de Penales.

Méndez y Méndez, Ildelfonsa. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Merino Martínez, Juana. Toda la documentación.

Miquez Luis, Pilar. Póliza de 2,40 pesetas en certificado de buena conducta.

Mingo Castellanos, Nicolasa. Partida de nacimiento.

Modinos Páez, María. Toda la documentación.

Molina Agudiez, María. Toda la documentación.

Monje Marco, Pilar. Toda la documentación.

Montes Díez, Paterna. Certificado de Penales y certificado de buena conducta.

Montilla Tirado, Francisca. Toda la documentación.

Motoli Setáu, Elena. Toda la documentación.

Morales Carreño, Natividad. Toda la documentación.

Muñoz Pacheco, María. Toda la documentación.

Nistal y Alonso, Rosalía. Certificado de Penales y certificado de buena conducta.

Novo de la Horra, Francisca. Partida de nacimiento.

Ortiz Miquélez, Severina. Certificado de Penales.

Ortiz Moreno, Matilde. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Ovejero Herrero (Natividad). Partida de nacimiento.

Palma Guerra (Elena). Certificado de Penales y testimonio del título.

Palma López (María del Carmen). Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.

Pascual Santamaría (Josefa). Partida de nacimiento.

Pastor García (Concha). Partida de nacimiento, póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.

Peña Martín (Petra). Póliza de 1,20 en certificado de Penales.

Pérez Barrutia (Josefa). Partida de nacimiento.

Pérez Gómez (Milagros). Falta póliza de 1,20 en partida de nacimiento y certificado de Penales.

Pérez Herrero (María Luisa). Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Pérez Martín (Celia). Falta toda la documentación.

Pérez Villalba (Josefa). Partida de nacimiento.

Planas Panañero (María). Partida de nacimiento.

Presno Villamil (Mercedes). Falta toda la documentación.

Prieto Romero (Purificación). Partida de nacimiento y certificado de buena conducta y reproducir la instancia a mano.

Prytz y Dabán (María de los Angeles). Debe reproducir instancia escrita a mano.

Quicler Doncel (María del Pilar). Partida de nacimiento.

Quiñana Fernández (Juana). Debe reproducir instancia escrita a mano.

Ramírez González (María). Póliza de

2,40 en certificado de buena conducta. Ramos y Ramos (Bienvenida). Partida de nacimiento.

Rico Martínez (Inés). Falta toda la documentación.

Rico Ruiz (María Luz). Certificado de antecedente Penales y póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.

Riera Chico (María del Pilar). Debe reproducir la instancia escrita a mano. Risueño Angoso (Adelaida). Falta certificado de Penales.

Rivera Esmenota (Marina). Falta toda la documentación.

Rivero Gil (Carmen). Falta toda la documentación.

Robles Nieto (María Gloria). Partida de nacimiento.

Roca Soler (Ana). Falta toda la documentación.

Rodríguez Solano (Matilde). Falta toda la documentación.

Romero León (Josefina). Falta toda la documentación.

Rozas Pedrosa (Tomas). Certificado de buena conducta.

Rubert Marqués (María). Falta instancia escrita a mano y póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.

Rubio Moreno (María Luisa). Falta póliza de 2,40 en certificado de Penales.

Rubio Villanueva (Aurea). Legalizar la partida de nacimiento.

Ruiz López (Angustias). Falta toda la documentación.

Sáenz de la Cámara (Benigna). Debe reproducir instancia escrita a mano. Sagrario González (Aurea). Partida de nacimiento y certificado de Penales.

Sala y López (Isabel). Póliza de 2,40 en certificado de buena conducta.

Salamanca Escudero, Aurelia. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

San José Vigo, Esther. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Sancha Díaz, Carmen Julia. Partida de nacimiento.

Sánchez Cadalso, Elena. Falta toda la documentación.

Sánchez Expósito, Aurora. Falta toda la documentación.

Sánchez Gamero, Bonifacia. Póliza de 2,40 en el certificado de Penales.

Sánchez García, Manuela. Instancia a mano.

Sánchez Ramírez, Elvira. Certificación de Penales y partida de nacimiento.

Sánchez Robles, Carmen. Certificación de Penales.

Sánchez Ucar, Angela. Póliza de 2,40 en el certificado de Penales.

Sánchez Villarrubia, Paula. Toda la documentación.

Sancho García, Inés. Póliza de 2,40 en el certificado de Penales y buena conducta.

Santiago de Alba, Rosa. Partida de nacimiento.

Santos Sánchez, Estrella. Certificado de Penales.

Serves López Coronado, Blanca. Certificado de Penales y partida de nacimiento.

Serrano Cirujano, Isidra. Instancia escrita a mano, certificado de Penales y partida de nacimiento.

Sevilla Las Heras, Amalia. Falta toda la documentación.

Suárez Melcón, Rudesinda. Partida de nacimiento.

Taboada González, Josefa. Falta toda la documentación.

Tarquís Soria, Rafaela. Certificado de buena conducta.

Toledo y Paños, Dolores. Partida de nacimiento.

Tores Pérez, Demetria Luisa. Póliza de 2,40 en el certificado de Penales.

Usó González, María Rosa. Instancia a mano.

Valls Rodríguez, Rosario. Póliza de 2,40 en el certificado de buena conducta.

Vega Prieto, Dolores. Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Vega y Vega, Cristina. Póliza de 2,40 en el certificado de Penales.

Vicente y Barrueco, Sofía. Falta toda la documentación.

Vidaurreta y Miruri, Felisa. Falta toda la documentación.

Viejo Bartolomé, Juana. Partida de nacimiento y certificado de Penales.

Villalobos Fontecha, Josefa. Certificado de Penales.

Villarroya Millán, Esperanza. Certificado de Penales.

Zabala Ugarte, Isabel-Cecilia. Póliza de 2,40 en el certificado de buena conducta.

Zamora Pérez, Isabel. Partida de nacimiento sin legalizar.

A las concursantes que figuran en la relación precedente se les da de plazo hasta las dos de la tarde del día 21 del mes actual para subsanar las omisiones que se señalan y ser admitidas al examen exigido por la regla quinta de la Orden de convocatoria, de fecha 26 de Octubre pasado (GACETA del 27), que se anunciará antes del día 23 del corriente en la tabla de anuncios del Ministerio de Justicia y en la de la Escuela de Criminología (Prisión celular).

De no subsanar las omisiones, se les considerará decaídas en su derecho y excluidas del concurso.

Excluidas por no tener la edad que se exige en el concurso.

Alonso Yáñez, Esmeralda.

Biaggi Veira, Isabel.

Caba Trujillo, Josefa.

Cervantes Estella, Pilar.

Excluidas por presentar sus documentaciones fuera del plazo legal.

Bonet Bonastre, Rosa.

Bravo Aparicio, Isabel.

Francés Pérez, Virginia.

Ramírez Torres, Sofía.

Madrid, 14 de Noviembre de 1931.

El Jefe de la Sección de Personal del

Cuerpo de Prisiones, Antonio Serrano

Anguita.—V.º B.º: la Directora general,

Victoria Kent.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Juan Moreno Esteban, respecto a la subasta de las obra

con destino a Escuelas graduadas en Madrid (solar comprendido entre las calles de Riego, Alejandro Ferrant y Alicante), celebrada el día 29 de Octubre último.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, D. Anselmo Rubio y Fernández (con domicilio en Madrid, calle del Conde de Xiqueña, número 3), en la cantidad líquida de 1.333.513,18 pesetas, una vez deducidas de 1.636.212,48, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las pesetas 302.699,30 a que asciende la baja del 18,59 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—El Director general, R. Llopis.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Juan Moreno Esteban, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas en Madrid (solar situado en las calles de Cea Bermúdez y Vallehermoso), celebrada el día 20 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, D. Manuel Dapeña Pellicer (con domicilio en Madrid, calle de Feijóo, número 8), en la cantidad líquida de 890.491,56 pesetas, una vez deducidas de 1.098.016,76, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 207.525,20 pesetas a que asciende la baja del 18,90 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Noviembre de 1931. El Director general, R. Llopis.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción del trozo octavo, sección segunda, de la carretera de Piedrabuena a Herrera del Duque,

Esta Dirección general ha resuelto se le adjudique definitivamente al mejor postor D. Ramón Molina Fernández, vecino de Ciudad Real, que licitó en Ciudad Real, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 355.024,20 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 397.341,01 pesetas, la baja de 42.316,81 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Noviembre

de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real.

AGUAS

Examinado el expediente promovido por D. Santiago Aréchaga y Aguirre, vecino de Madrid, solicitando la concesión de ocho centilitros de agua por segundo, derivados del manantial Kateosteco-Iturri, situado en término municipal de Villarreal (Alava) y con destino al abastecimiento de una Casa-Colonia benéfica del barrio de Santa Engracia, en la misma jurisdicción de Villarreal, así como el proyecto presentado por el Ingeniero de Caminos D. Eulogio Isasi:

Resultando que anunciada la petición no se presentó más proyecto que el del peticionario y abierta la información pública en la Alcaldía correspondiente, en la provincia de Alava y en las situadas aguas abajo del manantial solicitado, tampoco se han presentado en ninguna de ellas reclamaciones:

Resultando que en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro informó no afectar a sus planes esta petición:

Resultando que previa confrontación del proyecto por esta División, de lo cual se levantó la correspondiente acta, el Ingeniero que la practicó informó favorablemente al otorgamiento de la concesión y a la declaración de utilidad pública del proyecto a los efectos de la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios e imposición de la servidumbre de acueducto:

Resultando que las obras han sido ejecutadas por la necesidad de dotar de agua a la Colonia de niñas asiladas durante el mes de Agosto último:

Resultando que han informado favorablemente la Junta provincial de Sanidad y el Abogado del Estado:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y de un modo especial cuanto determina el Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927:

Considerando que por no haberse presentado reclamación de ninguna especie y ser todos los informes favorables, procede otorgar la concesión:

Considerando justificado el motivo por el cual se procedió a la ejecución de las obras antes de obtener la correspondiente concesión administrativa y que es evidente la conveniencia y utilidad del proyecto,

Este Ministerio ha resuelto se acceda lo solicitado, legalizando las obras ya construídas y con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º Se autorice a D. Santiago Aréchaga y Aguirre para captar en jurisdicción de Villarreal de Alava el manantial denominado "Kateosteco-Iturri", próximo al barrio de Santa Engracia, para derivar, con destino al abastecimiento de la Casa-Colonia benéfica construída en dicho término, un caudal de ocho centilitros por segundo de tiempo, dejando salir de la arqueta de toma el resto en forma de

fuelle pública, con arreglo al proyecto que obra en el expediente suscrito a 17 de Julio de 1929 por el Ingeniero de Caminos D. Eulogio Isasi.

2.º La Administración no responde de la constancia del caudal concedido y se reserva el derecho a tomar de esta concesión los volúmenes de agua necesarios para conservación de carreteras, por los medios y en los puntos que estime más convenientes, en forma que no perjudique a las obras ejecutadas para el abastecimiento.

3.º Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta a todos los preceptos y gozando de todos los beneficios de las vigentes leyes de Aguas y general de Obras públicas.

4.º Todos los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del concesionario, con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquéllas tengan lugar.

5.º Todas las obras, de cualquier clase o índole que comprenda esta concesión, quedarán sujetas a la vigente ley de Protección a la Industria nacional, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, así como a todas las disposiciones vigentes en cada momento sobre el contrato del trabajo y demás cuestiones de carácter social, y a todo lo ordenado en cada instante sobre accidentes del trabajo.

6.º Dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta concesión, quedarán totalmente terminadas las obras y se levantará el acta de reconocimiento final, que se someterá a la aprobación de la Dirección general de Obras públicas.

7.º El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

8.º Se concede la ocupación del dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad correspondiente, una vez publicada esta concesión.

9.º El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la general de Obras públicas y Reglamento dictado para su aplicación.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Orden del señor Ministro lo participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Madrid, 12 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Gobernador civil de Alava.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.